CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2026-OCI/0746-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
CALANA - TACNA - TACNA

"PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y AFECTACIONES POR EL FENÓMENO EL NIÑO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026

TOMO I DE I

CALANA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2026-OCI/0746-SVC

"PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y AFECTACIONES POR EL FENÓMENO EL NIÑO"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	32
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	33
VIII.	CONCLUSIÓN	33
IX.	RECOMENDACIÓN	33
	APÉNDICES	

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2026-OCI/0746-SVC

"PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y AFECTACIONES POR EL FENÓMENO EL NIÑO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna mediante oficio n.° 000450-2026-OC0746 de 2 de noviembre de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0746-2026-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que el Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en las Instituciones Educativas de la provincia de Candarave, ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño, se venga implementando conforme a la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos

Establecer sí las acciones de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados de Santa Cruz, San Pedro de la provincia de Candarave, ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño, se vienen implementando conforme a la normativa aplicable vigente.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

III. ALCANCE

La visita de control, se desarrolló al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", el cual se encuentra bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, el mismo que se ejecutó del 3 al 9 de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

El artículo 6° de la Ley n.° 29664[1], regula que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los componentes siguientes:

a. **Gestión prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

[1] El 18 de febrero de 2011, mediante Ley n.° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en adelante (Sinagerd), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

b. **Gestión correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

c. **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Asimismo, en el artículo 22° del Reglamento de la Ley n.° 29664, se establece la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, precisando que se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos y sus respectivos subprocesos; siendo que algunos de los procesos se detallan a continuación:

1. **Estimación del Riesgo**, comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones.

2. **Prevención del Riesgo**, comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Así también, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley n.° 29664 señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los **planes de prevención y reducción de riesgo de desastres (PPRRD).**

En concordancia con ello, el numeral 39.2 dispone que los gobiernos regionales y locales formulen, aprueben e implementen, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riego.

Por su parte, los artículos 14° y 16° de la Ley n.° 29664, indican que los **Gobiernos Regionales** y **Gobiernos Locales, al igual que las Entidades Públicas**, ejecutan e implementan los **procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia**; asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley n.° 29664, indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, incorporan en sus procesos de planificación estratégica, de ordenamiento territorial, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y de gestión ambiental, la Gestión del Riesgo de Desastres, siguiendo los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, y con el apoyo del CENEPRED y la participación de las entidades públicas competentes, tomando en cuenta las políticas sectoriales que dictan sus entes rectores.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

De los Planes de Operaciones de Emergencia (POE)

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley n.° 29664, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. En ese marco, el artículo 39 del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM, establece que los planes específicos por proceso comprenden los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, los planes de preparación, los planes de operaciones de emergencia (POE), los planes de educación comunitaria, los planes de rehabilitación y los planes de contingencia.

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

El POE es el instrumento que organiza la respuesta de la entidad ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, y define la estructura organizacional, los protocolos y los procedimientos para las operaciones de emergencia, en concordancia con los lineamientos para la

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación aprobados por Resolución Ministerial n.° 185-2015-PCM.

Del Fenómeno "El Niño" (ENFEN)

Por otro lado, La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno[2] "El Niño" (ENFEN), de acuerdo con el comunicado oficial ENFEN n.° 15-2026 de 28 de agosto de 2026, sobre el Estado del sistema de alerta de El Niño Costero, señala que el ENFEN mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero".

- En la región Niño 1+2, se mantiene una alta probabilidad de que El Niño Costero persista hasta el verano de 2027, con una magnitud extraordinaria de septiembre 2026 a enero de 2027 (≥ 62%), y entre fuerte y extraordinaria en febrero y marzo de 2027.

- En la región Niño 3.4 (Pacífico ecuatorial central), se mantiene una alta probabilidad de que El Niño alcance una magnitud muy fuerte de septiembre 2026 a enero de 2027 (≥ 58%).

Para el ámbito de la Región de Tacna, se prevé que el riesgo predominante para la temporada 2026 – 2027 será el déficit hídrico, las heladas y el friaje, así como en algunos distritos las precipitaciones pluviales.

Mediante el Decreto Supremo n.° 124-2026-PCM publicado el 1 de setiembre de 2026, se declara el estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027 en varios distritos de algunos departamentos del Perú entre ellos 5 distritos del departamento de Tacna, por el plazo de sesenta (60) días calendario es decir hasta el 2 de noviembre de 2026, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como la respuesta y rehabilitación que correspondan, el detalle de los distritos se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Cuadro N° 1
Distritos de la región de Tacna con peligro inminente por lluvias

Provincia	Distrito
Tacna	1. Distrito de Inclán 2. Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Tarata	3. Distrito de Estique Pampa
Candarave	4. Distrito de Candarave
Jorge Basadre	5. Distrito de Ilabaya

Fuente: Anexo del Decreto Supremo n.° 124-2026-PCM

Sobre el particular, mediante memorando circular n.° 00033-2026-CG/EDUC de 2 de setiembre de 2026, el Subgerente de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República, informó, entre otras, a la Gerencia Regional de Control de Tacna, que la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos ha solicitado remitir el "Plan de Trabajo de los Servicios de Control del Sector Educación" en el marco del Fenómeno El Niño Costero; razón por la cual, es necesario el planeamiento y realización de servicios de control relacionada a dicha materia; razón por la cual, el presente servicio de control se ha priorizado.

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[2] Decreto Supremo n.° 007-2017-PRODUCE.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad de este proceso, así como el resultado o el logro de sus objetivos, las cuales se exponen a continuación:

COLAPSO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE SOSTENÍAN LAS MALLAS RASCHEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON MAYOR POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE; ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN DETERIOROS EN SU INFRAESTRUCTURA, AUSENCIA Y DESPRENDIMIENTO DE SUS MALLAS RASCHEL, CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, NEVADO Y VENTARRONES, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y LA SUSPENSIÓN DE CLASES ESCOLARES POR LA FALTA DE ACCIONES OPORTUNAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O REDUCCIÓN DE RIESGOS.

Mediante Actas de Visita de Control n.°01, 02, 03 y 04-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026, la Comisión de Control dejó constancia del estado situacional de la infraestructura de las Instituciones Educativas n.°346 "Santa Cruz", n.°42220 "Cesar Vallejo", n.°0321497 (primaria) y n.°1126366 (secundaria) "Fortunato Zora Carbajal", y n.°42084 "Ciro Alegría Bazán", los mismos que fueron afectados por las lluvias producidas en la zona altoandina ubicada en la provincia de Candarave; por lo que, acompañados por los Directores y/o profesores de dichas II.EE., se realizó la inspección de las aulas, patios, baños, comedor, cocina, pasadizos y techos de los locales educativos en mención, verificando los siguientes hechos:

Inspección a la Institución Educativa Inicial n.°346 – Santa Cruz

Con Acta de Visita de Control n.°01-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026, la Comisión de Control dejó constancia del estado situacional de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial, en adelante I.E. n.°346, señalando lo siguiente:

- **Filtraciones de agua en el salón de 5 años, deterioro de techos y paredes**

  "1.- En el aula de 5 años se verifica filtraciones de humedad antigua; la Directora menciona que ese ambiente es data antigua (tiene letrero de 1980-198) y que presenta filtraciones de agua cuando llueve, y que las calaminas se desprenden con los fuertes ventarrones. Igualmente la pared del ingreso presenta humedad de aprox. 1/3 de dicho muro, la cual tiene el riesgo de ceder ante movimientos sísmicos; siendo esta de 6mt. de largo. (…)".

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel fotográfico N° 1
Filtraciones de agua en aula de 5 años, deterioro de techos y paredes



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede apreciar, el aula de los niños de cinco (5) años presenta evidencia del ingreso de humedad por el techo de dicha aula, lo cual genera el riesgo de afectar los muebles y material educativo de la I.E.; también, se ha verificado la existencia de fisuras en los muros y columnas, en el ambiente que tiene mayor antigüedad, lo cual, además genera un riesgo constante de un colapso de dicho ambiente ante los sismos que se podrían presentar de manera intempestiva, considerando la zona geográfica; lo cual, pondría en riesgo la salud e integridad de los alumnos.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

- **Deficiencias en el soporte y ladeada de malla raschel y otros riesgos en el patio principal de la I.E.**

"2.- Se verifica que la malla raschell de su patio central, se encuentra a una altura baja de aprox. 1.50 mt., y que se encuentra sujetada a columnas de madera, vigas de aulas, juego recreativo de manera (esquina), no contando con una estructura metálica segura para el peso de dicha malla, siendo un riesgo de que en lluvias y ventarrones dicha malla caiga y colapse en el patio.

3.- Se observa que el patio de la I. E. inicial es de tierra y se encuentra en la parte baja de una pendiente del terreno donde se podría emposar el agua, lo cual se presenta en epoca de lluvias según menciona la directora de la I.E. (…).

4.- En la zona de juegos recreativos, se encuentra una camioneta de plaza PQ – 1686, que se verifica de data muy antigua, en desuso, con sus autopartes oxidadas, y que presenta un riesgo para la integridad de los niños".

Panel fotográfico N° 2
Deficiencias en soporte de malla raschel y riesgos en el patio principal



Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede verificar de las imágenes, la comisión de control constató la baja altura de la malla raschel del patio principal de la I.E., ello, como consecuencia del hundimiento de la misma por las lluvias, nevado y ventarrones que se presentan en dicha zona altoandina, más aún, que dicho riesgo aumenta al no contar con una estructura adecuada que sujete los extremos de la malla, pues se verificó que está atada a palos de madera plantados en tierra, a las vigas de un juego recreativo de madera y a otras estructuras del mismo centro educativo; ello, constituye un riesgo constante para la salud e integridad de la comunidad estudiantil, ante el colapso de la malla raschel en horario y día lectivo.

Por otro lado, se verificó que el patio de la I.E. es de tierra cubierta por grass sintético y no cuenta con un sistema de drenaje; por lo que, al encontrarse la I.E. en la parte baja de una zona geográfica, cuando se presentan lluvias, el agua y el lodo formado en la parte superior, baja hasta empozarse en el patio principal del centro educativo.

Asimismo, se aprecia que no se han adoptado medidas preventivas que reduzcan los riesgos identificados en la I.E.; pese a que, la Directora señaló contar con el Plan de Riesgos y Desastres que habría sido presentado a la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Inspección a la Institución Educativa Inicial n.°42220 "Cesar Vallejo" – Anexo Patapatani Centro Poblado de Santa Cruz

Con Acta de Visita de Control n.°02-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026, la Comisión de Control dejó constancia del estado situacional de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial n.°42220 "Cesar Vallejo", señalando lo siguiente:

- **Techos inestables en la I.E.**

"1.- Se verifica que colegio cuenta con un ambiente de material adobe y techo calamina, se verifica que el techo tiene piedras encima para sujetar ante los ventarrones; el Director manifiesta que dicha infraestructura es antigua, y funciona de almacén. (…)".

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel fotográfico N° 3
Techos sujetados con piedras en la I.E. "Cesar Vallejo"



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede visualizar, las calaminas del techo del almacén de la I.E. tienen que sujetarse con bloquetas de concreto y/o piedras, en tanto los fuertes ventarrones que constantemente se presentan en dicha localidad, las desprenden poco a poco; en ese sentido, el riesgo de un desprendimiento es inminente, lo cual podría afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, así como el deterioro de dicha infraestructura y el material educativo que se custodia en dicho ambiente.

- **Ausencia de malla raschel en patio principal**

"2.- Se observa que el patio principal no cuenta con malla raschel; el Director señala que aprox. Hace 2 meses hubo desprendimiento de la misma por los ventarrones fuertes y hasta la fecha no se ha repuesto, pese a haberse comunicado verbalmente. (…)".

Panel fotográfico N° 4
Ausencia de malla raschel en patio principal de la I.E.



Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Del panel fotográfico, se puede evidenciar que el patio principal de la I.E. no cuenta con malla raschel, como medio de protección contra los rayos ultra violeta para los estudiantes del centro educativo, de lo cual adolecen desde hace más de dos (2) meses; lo cual genera un riesgo constante de afectar la salud de los estudiantes y docente, más aún que el contar con la malla raschel es un requisito que por norma "deben" tener las II.EE.; **por lo que, corresponde a la UGEL Candarave y Dirección Regional de Educación Tacna, priorizar con la gestión para la adquisición e instalación de dicho bien urgente y necesario.**

- **Cerco perimétrico de material "adobe" con riesgo de colapso**

"3.- El cerco perimétrico es de material abobe de las cuales hay zonas colapsadas (por observar de data antigua); cabe precisar que las I.E. colinda con otro centro educativo que sí cuenta con un cerco perimétrico metálico".

Panel fotográfico N° 5
Cerco perimétrico de adobe con riesgo de colapso



Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede apreciar, el cerco perimétrico de la I.E. es de adobe y de data antigua, dadas las características y su deterioro, pues como se puede observar, un tramo del cerco se ha descontinuado por colapso del mismo; lo cual, es un riesgo para la salud e integridad de la comunidad estudiantil, ante un nuevo colapso por las constantes lluvias y ventarrones propias de la zona geográfica donde se ubica la I.E.; asimismo, se ha verificado que el centro educativo colindante, cuenta con un cerco perimétrico metálico en buen estado; por lo que, corresponde a los funcionarios y servidores competentes, asegurar las mismas condiciones.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Inspección a Institución Educativa n.°0321497 y 1126366 (Primaria y secundaria) "Fortunato Zora Carvajal – distrito de Candarave

El **3 de noviembre de 2026**, la comisión de control realizó una inspección física al estado de la infraestructura de la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal – Candarave, según consta en el Acta de Visita de Control n.° 003-2026-CG/OCI-DRET, identificando lo siguiente:

*"(…) Se verificó que **el Colegio no cuenta con mallas raschell en sus canchas deportivas y patio, el Director manifiesta que a raíz de los eventos climáticos presentados el 18/08/2026**, se presentó una nevada de alrededor de 2 horas, la misma que se acumuló en las mallas raschell de las canchas deportivas sujetadas en una estructura metálica, de la cual se observa oxidada, **actualmente se verifica las estructuras o soportes de concreto sobre la cual se encontraba la estructura metálica de la malla raschel, completamente desprendidos de la estructura, y con los cables y tornillos metálicos expuestos, de lo cual se evidencia el desprendimiento de dicha estructura metálica del soporte de concreto**.*

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

*Asimismo, se evidencia que **las estructuras metálicas sobrantes, se encuentran inclinadas, y sujetas con unos alambres metálicos en algunos extremos**, señala el Director que fueron los padres de familia que colocaron dichos alambres.*

*Actualmente el área de **las canchitas deportivas no se encuentra cerradas con cintas de "peligro", u otro, que evite el ingreso de la comunidad estudiantil**; ante lo cual el Director indicó que se encontraba todo cercado, no obstante requirió el estudio o análisis de dicha zona para saber si se podría usar o no para fines deportivos/educativos.*

*Asimismo, **el Director mostró que a razón de que no cuentan con esos espacios abiertos como "zonas seguras ante sismos", tuvieron que adecuar en los salones espacios donde se encuentran las columnas y vigas; sin embargo, dichos espacios al tener que estar libres de carpetas u otros, generan menos espacio para las carpetas y demás muebles.***

El Director, manifiesta que se ha procedido a informar oportunamente a la UGEL, Defensa Civil y otras autoridades como la Municipalidad de Candarave (…)

*Las zonas de las canchas deportivas fue considerado como "zona segura" para el alumnado y demás personas de la comunidad estudiantil, en su Plan de Riesgos aprobado con Resolución Directoral N.° 026-2026-D-IE.- FZC-C/UGEL-C de 9 de marzo de 2026; sin embargo, **por las circunstancias expuestas dichos espacios no pueden continuar siendo consideradas como seguras por el peligro que representa** (…)".*

Panel fotográfico N° 6
Ambientes actuales del patio central y losas deportivas del nivel primaria y secundaria



Patio central



Losas deportivas del nivel primaria y secundaria

Fuente: Acta de Visita de Control n.° 003-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00
Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:50 -05:00
Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel fotográfico N° 7
Estructuras metálicas y mallas raschel desprendidas



Fuente: Acta de Visita de Control n.° 003-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel fotográfico N° 8
Pedestales de concreto con desprendimiento de la masa de concreto y exposición de acero



Fuente: Acta de Visita de Control n.° 003-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel fotográfico N° 9
Estructuras metálicas inclinadas y sujetas con alambres



Fuente: Acta de Visita de Control n.° 003-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Es así que, de los paneles de imágenes, se aprecia que el **patio central y losas deportivas del nivel primaria y secundaria**, presentaría daños en las columnas, tijerales, anclajes, soldaduras y demás elementos de soporte, exponiendo la integridad física de los estudiantes, docentes, personal administrativo de la Institución Educativa y personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave.

Es importante precisar, que la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal – Candarave, **es la más grande en población estudiantil y en infraestructura que administra la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave**[3], brindando el servicio educativo en dos niveles de Educación Básica Regular: primaria y secundaria. Asimismo, según lo indicado por el director de esta Institución Educativa a la comisión de control[4], con relación al servicio educativo que brinda se tiene lo siguiente:

> *"(…)* ***2. ¿Cuál es la cantidad de población estudiantil, por grados, a la presente fecha en la Institución Educativa?***
> *De acuerdo con el reporte emitido por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal de Candarave* ***cuenta con una población estudiantil de ciento treinta y ocho (138) estudiantes matriculados****, de los cuales sesenta y seis (66) corresponden al nivel de Educación Primaria y setenta y dos (72) al nivel de Educación Secundaria.*
> ***3. ¿Con cuántos pabellones cuenta la Institución Educativa?***
> ***La Institución Educativa cuenta con seis pabellones. De ellos, el pabellón 1 y 2 están destinados al nivel de Educación Primaria y los pabellones 5 y 6 al nivel de Educación Secundaria****. El pabellón 3 funcionan la biblioteca y el centro de cómputo. Asimismo, en el pabellón 4 se encuentra la cocina y,* ***en el***

[3] Según el acta de relevamiento de información n.° 001-2026 de 6 de noviembre de 2026, suscrita entre la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave y la comisión de control.
[4] Comunicación realizada a través del Oficio n.° 335-2026 D.I.E "FZC" – UGEL-C de 10 de noviembre de 2026, a partir del correo electrónico de 6 de noviembre de 2026, realizado por la comisión de control.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

segundo piso, funciona la sede de la UGEL Candarave[5]*. Además, la institución cuenta con una Sala de Usos Múltiples (SUM), destinada al desarrollo de actividades académicas, reuniones y culturales.*

4. ¿Cuál es la dimensión (metros cuadrados) de la loza deportiva de primaria y secundaria de la Institución Educativa? ¿Esta loza deportiva abarca uno o dos campos deportivos?

La Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal de Candarave cuenta con un ***patio central de aproximadamente 885 m² y dos lozas deportivas (primaria y secundaria) que en conjunto suman aproximadamente 2 178 m²****. Estos espacios se destinan al desarrollo de diversas actividades pedagógicas, deportivas, culturales, cívicas e institucionales, tanto de carácter interno como externo (…)".*

Cabe precisar que, en **el patio central y las losas deportivas de primaria y secundaria**, de aproximadamente 2178 m^2 se desarrollaban actividades educativas, tales como: ceremonias, actos cívicos, actividades de formación integral, eventos institucionales, concursos académicos, culturales y deportivos, donde participan estudiantes y docentes. Además, estos espacios también eran utilizados para actividades educativas externas, de forma recurrente, actividades que eran organizadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave, donde participaban otras instituciones educativas de la provincia de Candarave, por lo que, estos estos espacios fueron una sede de concentración y desarrollo de eventos educativos de alcance provincial.[6]

Además, es menester considerar que mediante Resolución Directoral n.° 026-2026-D-IE.FZC-C/UGELC de **9 de marzo de 2026**, el **patio central y las losas deportivas de los niveles de educación primaria y secundaria** de esta Institución Educativa, fueron consideradas como **zonas seguras ante sismos**, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Croquis de Evacuación de Sismo de la I.E. Fortunato Zora Carvajal al 9 de marzo de 2026

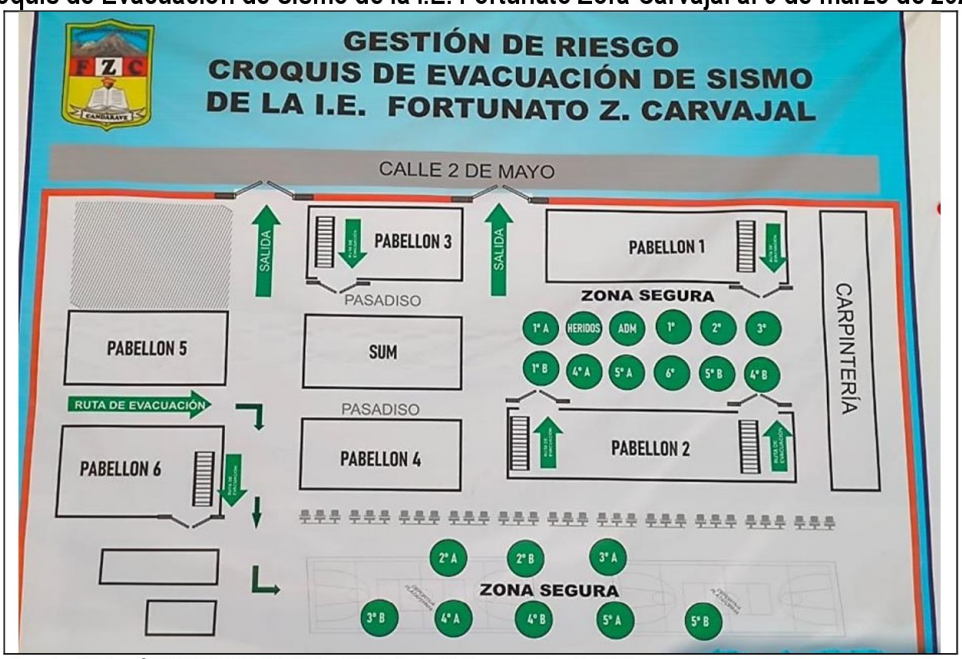

Fuente: Oficio n.° 335-2026 D.I.E "FZC" – UGEL-C de 10 de noviembre de 2026

Entonces, el **patio central y las losas deportivas de los niveles de educación primaria y secundaria**, eran utilizadas para fines educativos de la misma Institución Educativa, y para actividades educativas que involucraba la participación de otras Instituciones Educativas de la

[5] Dentro de la Institución Educativa funciona la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave, según lo señalado por la directora, a través del acta de relevamiento de información n.° 001-2026 de 6 de noviembre de 2026 *"7. El funcionamiento de la UGEL Candarave se da en las instalaciones de la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal de la provincia de Candarave, siendo un aproximado de 18 servidores públicos (…)".*

[6] Según el Oficio n.° 335-2026 D.I.E "FZC" – UGEL-C de 10 de noviembre de 2026. Respuesta número 5.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

provincia de Candarave. Sumado a ello, estos ambientes también eran destinados como zonas seguras ante la ocurrencia de un sismo.

No obstante, el 15 de agosto de 2026, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, a través del Aviso n.° 323, comunicó la predicción de fenómenos meteorológicos de gran magnitud, desde las 00:00 horas del lunes 17 de agosto, y a las 23:59 horas del miércoles 19 de agosto, clasificándolo como nivel de peligro rojo, precisando lo siguiente:

> *"(…) desde el lunes 17 al miércoles 19 de agosto, continuará la llovizna de moderada a extrema intensidad en la costa. Este evento estará acompañado por el incremento de la velocidad del viento. Asimismo, se espera cobertura nubosa con presencia de niebla y neblina en sectores cercanos al litoral, principalmente durante las noches, madrugadas y primeras horas de la mañana, lo que incrementaría la sensación de frío (…)".*

Lamentablemente, estos fenómenos meteorológicos ocurrieron, entre otros en el distrito de Candarave, donde se ubica la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal – Candarave, la cual sufrió afectación a su infraestructura: **Patio central y losas deportivas del nivel primaria y secundaria**, según lo analizado por el Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad de Obras de la Municipalidad Provincial de Candarave, quienes a través del Informe n.°052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC[7] de **18 de agosto de 2026**, señalaron lo siguiente:

> *"(…) **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***
> *- Se registro afectaciones en la infraestructura de la I.E. FORTUNATO ZORA CARVAJAL, producido por VIENTOS FUERTES, LLUVIAS Y NEVADAS **ocurridos los días 17 y 18 de agosto del 2026** en el distrito de Candarave.*
> *- Se evaluó los daños en la estructura metálica de los **campos deportivos, así como riesgo en patio de secundaria por un posible desprendimiento si continúan los fenómenos recientes**.*
> *- Para salvaguardar a la población estudiantil, profesores y administrativos de la I.E. FZC, se requiere:*
> *o Retiro de la **estructura colapsada y el cercado de seguridad para la inaccesibilidad al lugar hasta que se retiren todos los escombros u otros que afecten el libre uso de las areas afectadas**.*
> *o Retiro de malla rashel, por prevención al colapso de la estructura por seguir en aviso meteorológico, así como la **pronta evaluación estructural y mantenimiento** de las estructuras en mención.*
> *o En pro de salvaguardar la integridad de los estudiantes, profesore y administrativos, se recomienda suspender las labores escolares, hasta que retiren los **posibles peligros (escombros, estructuras, malla rashel u otros), ya que los avisos meteorologicos estan aun vigentes**.*
> *- Por lo mencionado se requiere que mediante su despacho se oficie el presente informe a la I.E. Fortunato Zora Carvajal, para la atención correspondiente (…)".*

Asimismo, el referido Informe n.° 052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC de **18 de agosto de 2026**, adjuntó imágenes en su sección de daños visibles y riesgo de colapso, según se aprecia a continuación:

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[7] Este documento fue dirigido hacia el alcalde de la Municipalidad Provincial de Candarave.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel de Imágenes N° 10
Imágenes de Afectación a la Infraestructura de la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal – Candarave



Fuente: Informe n.° 052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC de 18 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

De otro lado, a partir del Informe n.° 052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC[8] de **18 de agosto de 2026**, donde el Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad de Obras de la Municipalidad Provincial de Candarave, comunicó la afectación a la infraestructura educativa de la I.E. Fortunato Zora Carvajal – Candarave; por lo cual, el Director de la Institución Educativa, se dirigió reiteradamente a la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave, a través de los documentos siguientes:

Cuadro N° 2
Documentación de comunicación de afectaciones estructurales

N°	Documento	Asunto	Detalle
1	Oficio n.° 255-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de **18 de agosto de 2026**	Remito el Informe N.° 023-2026 sobre **afectaciones estructurales y acuerdos docentes**.	*"(…) a fin de remitir el Informe N.° 023-2026 D.I.E "FZC"-UGEL-C, elaborado en atención a las afectaciones estructurales ocasionadas por las fuertes lluvias, vientos y nevadas registradas los días 17 y 18 de agosto de 2026.* *En dicho informe se detallan:* • ***El colapso de vigas y columnas metálicas de la malla Raschel de la losa deportiva.*** • ***El levantamiento de placas metálicas de soporte en el patio central.*** • ***El riesgo de desprendimiento de la malla Raschel por acumulación de hielo y sobrepeso.***

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[8] Este documento fue dirigido hacia el alcalde de la Municipalidad Provincial de Candarave.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

			Asimismo, se deja constancia de los acuerdos docentes respecto a la continuidad de las labores educativas, en coordinación con la UGEL Candarave, y se formulan solicitudes y recomendaciones para el ***retiro inmediato de estructuras colapsadas y la ejecución de acciones de prevención y mantenimiento estructural*** *(…)".*
2	Oficio n.° 261-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de **21 de agosto de 2026**	REMITE INFORME N° 024-2026-I.E. "F.Z.C." sobre desarrollo de labores escolares (modalidad presencial y remota), acciones de retiro de malla raschel, **gestión de escombros, evaluación estructural especializada** y solicitud de convocatoria urgente del SINAGERD.	*"Tenga usted un cordial saludo institucional. Por medio del presente documento, me dirijo a su despacho con la finalidad de remitir adjunto el INFORME N° 024-2026-I.E. "F.Z.C.",* ***a través del cual se informa de manera detallada sobre las incidencias, el estado de la infraestructura****, el desarrollo de las labores escolares y las limitaciones logísticas afrontadas ante la emergencia suscitada en nuestra institución educativa".*
3	Oficio n.° 262-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de **24 de agosto de 2026**	Solicita **evaluación especializada e inspección técnica integral** de soporte de mallas raschell por daños ocasionados por nevada, fuertes vientos y lluvias del 18 de agosto, en mérito al **Informe N° 052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC**	*"El motivo del presente es dirigirme a su despacho para* ***solicitar formalmente una evaluación especializada y la ejecución de una inspección y diagnóstico técnico integral de los elementos de soporte, sistemas de anclaje, soldaduras y perfiles metálicos*** *que conforman la infraestructura de soporte de las mallas raschell ubicadas en el patio principal, la losa deportiva del nivel primario y la losa deportiva del nivel secundario de nuestra institución.* *En mérito a lo expuesto y* ***con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la comunidad estudiantil*** *y asegurar la continuidad de las labores educativas en el área de Educación Física, así como el normal desarrollo de las actividades institucionales, solicitamos a su digno despacho lo siguiente:* ***Evaluación e Inspección Especializada: Gestionar la ejecución de una inspección y diagnóstico técnico integral de los elementos de soporte, sistemas de anclaje, soldaduras y perfiles metálicos de las mallas raschell en el patio principal, losa de primaria y losa de secundaria****.* *(…)"*

Fuente: Oficio n.° 255-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de 18 de agosto de 2026; Oficio n.° 261-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de 21 de agosto de 2026; y, Oficio n.° 262-2026 D.I.E "FZC"- UGEL-C de 24 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Adicionalmente, continuando con las gestiones de evaluación e inspección de las estructuras dañadas en la Institución Educativa "Fortunato Zora Carvajal" – Candarave, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave, se dirigió en 2 oportunidades al director de la Dirección Regional de Educación de Tacna, según el detalle siguiente:

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Cuadro N° 3
Documentación de comunicación de afectaciones estructurales

N°	Documento	Asunto	Detalle
1	Oficio n.° 935-2026-D-UGEL.C/DRE/GOB.REG.TACNA de **2 de setiembre de 2026.**	Remito solicitud de evaluación especializada e inspección técnica integral de la infraestructura completa de las mallas rachell en la I.E. Fortunato Zora Carvajal	*"(…) Para lo cual se adjunta la CARTA N.° 23-2026-JBCM, donde el ingeniero civil Johnatan B. Canqui Mamani da una **opinión técnica indicando que se necesita una evaluación especializada en toda la infraestructura** de las mallas rachell los cuales son 3 ambientes (2 en secundaria y 1 una primaria), detallados en la carta mencionada, así mismo se adjunta **el OFICIO N.° 262-2026 D.I.E. "FZC"-UGEL-C; donde el director de la IE. F.Z.C. solicita una evaluación especializada e inspección técnica** esto de acuerdo a los eventos climatológicos sucedidos y a su vez de acuerdo al INFORME N.° 052-2026-CDPZ-GRDSO-A/MPC, de la ARQ. CLELIA DIANA PERCA ZEGARRA, Jefe de equipo funcional de Gestión de Riesgo Desastres y seguridad de obras, de la municipalidad provincial de Candarave concluyendo con el retiro de las mallas rachell afectadas, esto se detalla en el informe mencionado (…)".*
2	Oficio n.° 979-2026-D-UGEL.C/DRE/GOB.REG.TACNA de **9 de setiembre de 2026.**	Solicito intervención y evaluación técnica integral de la infraestructura de las II.EE. afectadas por eventos climatológicos adversos (fen y dana bertha)	*"(…) manifestarle que, **en atención a los requerimientos remitidos por las direcciones de las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales** (vientos fuertes, nevadas y lluvias asociadas al FEN y DANA Bertha), resulta necesario realizar una evaluación técnica en campo de sus instalaciones. **En tal sentido, se solicita la intervención prioritaria de su área para la ejecución de una EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICO DE ESTRUCTURAS**, considerando los requerimientos de cada institución: Por lo expuesto, se requiere con **carácter prioritario la evaluación de la integridad estructural y diagnóstico técnico de las columnas que sostienen la cobertura de malla raschel en la losa deportiva**, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada institución:* *(…)* ***2. I.E. "Fortunato Zora Carvajal" - Candarave: Inspección técnica y evaluación de la integridad estructural del sistema de soporte de malla raschel (columnas de concreto, tijerales, anclajes y soldaduras) en los patios y losas de nivel primaria y secundaria, tras presentar severos daños por el embate de los fuertes vientos.*** *(…)* *Por lo expuesto, se le dispone apersonarse a los locales escolares citados a fin de emitir el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos Estructurales correspondiente, **coordinando de ser necesario con los especialistas del Gobierno Regional de Tacna o el COER, garantizando así la seguridad física de las comunidades educativas y la continuidad del servicio escolar**.*

Fuente: Oficio n.° 935-2026-D-UGEL.C/DRE/GOB.REG.TACNA de 2 de setiembre de 2026 y Oficio n.° 979-2026-D-UGEL.C/DRE/GOB.REG.TACNA de 9 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control

Es así que, en mérito al Oficio n.° 979-2026-D-UGEL.C/DRE/GOB.REG.TACNA de 9 de setiembre de 2026[9], Oficio n.° 1040-2026-D-UGEL-C-DRE/GOB.REG.TACNA de 24 de setiembre de 2026[10] y otros documentos, la Unidad Funcional de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Tacna, a través del Informe n.° 304-2026-UIE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de 24 setiembre de 2026, se dirigió a la directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna, concluyendo y recomendando lo siguiente:

*"(…) **3. CONCLUSIONES:***
*3.1. **Por tratarse de elementos que podrían comprometer la seguridad de la comunidad educativa**, según los daños reportados y verificados, requieren una evaluación técnica específica que determine su estabilidad y defina las medidas de reparación, reforzamiento, sustitución o retiro **por seguridad de la población estudiantil, docente y administrativo**.*

[9] Emitido por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave.
[10] Mediante este oficio la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave, se dirigió al director de la Dirección Regional de Educación de Tacna, comunicando el consolidado de necesidades de intervención en infraestructura educativa de las Instituciones Educativas.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

4. RECOMENDACIONES:

*4.1. **Gestionar ante el Gobierno Regional de Tacna la evaluación especializada en estructuras respecto de las columnas, tijerales, anclajes, soldaduras y demás elementos de soporte que presentan daños en las II.EE indicadas, y si de corresponder el retiro de dicha estructura por seguridad.***

*4.2. **Remitir el presente a la Gerencia de Desarrollo Social para que realice las gestiones que correspondan con la Gerencia de Regional de Infraestructura (GRI) y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER)** para la evaluación y si de corresponder el retiro de las estructuras afectadas para seguridad de los estudiantes (soportes de mallas Raschell) (…)".*

Seguidamente, el Director de la Dirección Regional de Educación Tacna, se dirigió al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tacna, a través del Oficio n.° 4453-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA de 29 de setiembre de 2026, remitiendo el Informe n.° 304-2026-UIE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de 24 setiembre de 2026 y señalando:

*"(…) Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el informe de la referencia, que **contiene el estado situacional de las instituciones educativas afectadas por los recientes eventos climáticos en la provincia de Candarave** en la cual en algunas II.EE. se realizó el retiro de las Mallas Raschell por el colapso que sufrieron, así mismo indicar que no se pudo realizar el retiro de las estructuras debido a que no se cuenta con mano de obra calificado y maquinaria adecuada por lo cual **solicitamos evaluación y si corresponde el retiro gestionar el retiro** con las áreas competentes del GRI, COER u otra que corresponda (…)".*

Sin embargo, según lo señalado por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave, a la comisión de control, al 6 de noviembre de 2026[11], no recibió ninguna respuesta y/o comunicación respecto de la evaluación de columnas, tijerales, anclajes, soldaduras y demás elementos de soporte, en la loza deportiva de primaria y secundaria y en el patio central de la Institución Educativa.

Sumado a ello, el director de la Institución Educativa, comunicó al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna[12] a través del Oficio n.° 335-2026 D.I.E "FZC" – UGEL-C de 10 de noviembre de 2026, lo siguiente:

*"(…) la Institución Educativa **recibió visitas de funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave (UGEL Candarave) y de la Dirección Regional de Educación de Tacna (DRET)** tras las lluvias, fuertes vientos y nevadas ocurridos los días 17 y 18 de agosto de 2026. **Sin embargo, dichas visitas se limitaron principalmente a la constatación visual y al registro fotográfico de los daños ocasionados en la infraestructura afectada.***

Ante esta situación, la Dirección de la Institución Educativa remitió el OFICIO Nº 262-2026-D.I.E. "FZC"-UGEL-C, de fecha 24 de agosto de 2026, mediante el cual solicitó formalmente una evaluación especializada e inspección técnica integral de las columnas, sistemas de anclaje, soldaduras, perfiles metálicos y demás elementos estructurales de soporte de las mallas Raschel ubicadas en el patio principal, la losa deportiva de primaria y la losa deportiva de secundaria.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[11] Según el acta de relevamiento de información n.° 001-2026 de 6 de noviembre de 2026.

[12] En mérito a las preguntas realizadas por la comisión de control, a través de correo electrónico de 6 de noviembre de 2026. La respuesta se da en función a la pregunta siguiente:
10. ¿A la presente fecha, como respuesta a las lluvias, vientos y nevadas ocurridos el 17 y 18 de agosto de 2026, recibió la visita de funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave, Dirección Regional de Educación Tacna o del Gobierno Regional de Educación Tacna, con la capacidad técnica para realizar la evaluación de columnas, tijerales, anclajes, soldaduras y demás elementos de soporte por los daños presentados en la loza deportiva de primaria y secundaria, y en el patio central de su Institución Educativa? ¿Cuál es la importancia de dicha evaluación para la población estudiantil y personal docente de su Institución Educativa?

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Asimismo, se solicitó la participación de ingenieros especialistas del Gobierno Regional de Tacna o de la Municipalidad Provincial de Candarave para emitir el dictamen técnico correspondiente.

A la fecha, pese a la solicitud formulada por conducto regular, no se ha realizado la evaluación técnica especializada ni el diagnóstico estructural de la infraestructura dañada, por lo que la institución no cuenta con un informe técnico que determine el estado real de seguridad de las estructuras afectadas.

*La importancia de dicha evaluación radica en que permitirá determinar si las columnas, anclajes, soldaduras y demás elementos estructurales mantienen las **condiciones de estabilidad y resistencia necesarias para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, sus resultados son indispensables para adoptar medidas de mitigación, restringir o rehabilitar espacios de uso escolar y prevenir riesgos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas y el normal desarrollo de las actividades educativas** (...)".*

Entonces, las Entidades relacionadas con salvaguardar la integridad física de los estudiantes, docentes, y demás personal de la Institución Educativa, así como aquellas encargadas de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, no han realizado acciones concretas que permitan atender los riesgos generados en la Institución Educativa a partir de los eventos meteorológicos. Cabe precisar, que la sola tramitación de documentación, por los que se pone en pleno conocimiento de los actores involucrados, los riesgos que viene generando la infraestructura afectada, **no representa una medida de solución.**

Además, hay que considerar que el **patio central y losas deportivas del nivel primaria y secundaria**, ante la ocurrencia de sismos, tenían la condición de zonas seguras; sin embargo, tal situación cambió a partir de la afectación a la infraestructura de la Institución Educativa, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 4
El patio central y losas deportivas de nivel primaria y secundaria ya no son zonas seguras

7. ¿El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Educación Ambiental 2026 aprobado mediante Resolución Directoral N° 026-2026-D-IE.FZC-C/UGELC de 9 de marzo de 2026 fue modificado? ¿Cómo fue modificada la utilización de la loza deportiva de primaria y secundaria como zona segura?	**9. ¿En el marco del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Educación Ambiental 2026 aprobado mediante Resolución Directoral N° 026-2026-D-IE.FZC-C/UGELC de 9 de marzo de 2026, el patio central fue considerado como zona segura? ¿Dicha situación fue modificada? ¿Cómo consecuencia de los eventos climáticos que este patio central representa una zona segura?**
Sí, fue modificada. Mediante la Resolución Directoral N.° 063-2026-D-IE.FZC-C/UGEL-C, de fecha 26 de octubre de 2026, se aprobó la modificación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Educación Ambiental 2026, en atención a los hechos ocurridos el 18 de agosto de 2026. **La modificación se sustentó en que, como consecuencia de los eventos climáticos** adversos (nevada y fuertes vientos), colapsaron las columnas de soporte de la malla Raschel, generando una condición de riesgo en el patio central y en las losas deportivas de los niveles de primaria y secundaria. En consecuencia, **la utilización de las losas deportivas y del patio central como zonas seguras de evacuación externa fue dejada sin efecto, quedando dichos espacios inhabilitados para tal fin** hasta contar con la evaluación técnica especializada que determine el estado estructural de las columnas y la posterior ejecución de los trabajos de	Sí. En el marco del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Educación Ambiental 2026, aprobado mediante la Resolución Directoral N.° 026-2026-D-IE.FZC-C/UGEL-C del 9 de marzo de 2026, el patio central fue considerado y señalizado como zona segura externa de evacuación junto con las losas deportivas. **Sí, dicha situación fue modificada**. Mediante la Resolución Directoral N.° 063-2026-D-IE.FZC-C/UGEL-C del 26 de octubre de 2026, se aprobó la modificación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Educación Ambiental 2026 debido a los hechos ocurridos el 18 de agosto de 2026. La modificación se sustentó en que, como consecuencia de los eventos climáticos (nevada y vientos fuertes), colapsaron y se rompieron los cables acerados de la malla Raschel, generando una condición de riesgo en el patio central. **Por ello, estas áreas**

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

reparación y rehabilitación correspondientes. **Mientras tanto, se establecieron zonas seguras alternativas para garantizar la protección de la comunidad educativa durante las acciones de evacuación.**	**fueron inhabilitadas como zonas seguras de evacuación externa.** Y esperando la evaluación de un experto de las columnas reparación tanto del patio principal de las losas deportivas. En consecuencia, **actualmente el patio central ya no está considerado como zona segura**, habiéndose dispuesto la implementación de **franjas de zona segura interna en cada aula pedagógica como medida principal de protección frente a sismos u otros eventos naturales**.

Fuente: Oficio n.° 335-2026 D.I.E "FZC" – UGEL-C de 10 de noviembre de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Dicha situación, de que el **patio central y las losas deportivas de primaria y secundaria** ya no sean consideradas como zona segura **y que solo se considere franjas de zona segura dentro de cada aula pedagógica**, viene exponiendo la integridad física de la población estudiantil, docentes, personal administrativo de la Institución Educativa, y personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave, ante la ocurrencia de un sismo, más aún que, según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico a partir de los datos del Centro Sismológico Nacional del Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil, refiere que el Perú se encuentra en una región geológicamente activa, dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se encuentran varias placas tectónicas en convergencia; y, con relación al departamento de Tacna, precisó que este presenta un alto riesgo sísmico, por lo que, este panorama resalta la necesidad de fortalecer las capacidades locales para prevenir y responder adecuadamente ante un desastre natural[13], resaltando lo siguiente:

> *"Los registros sísmicos en Tacna durante el periodo 2014-2023 reflejan esta situación. Durante estos años**, en el departamento de Tacna se registraron entre 34 y 89 sismos anualmente**, con una tendencia a la variabilidad que marca picos notables, como el de 2021, cuando se registraron 89 sismos, frente a un mínimo de 34 en 2023. **Este número resalta la constante amenaza sísmica que enfrenta la región** (…)"*
>
> *"La educación y la capacitación de la población sobre cómo actuar ante un terremoto o tsunami también son fundamentales, ya que una comunidad informada puede responder de manera rápida y eficaz en una emergencia.*
> ***La planificación de rutas de evacuación, claras y accesibles es otra medida crucial para garantizar que las personas puedan llegar a lugares seguros sin confusión** (…)".*

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[13] Alta intensidad de terremotos y/o tsunamis. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r6_tac

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Panel Fotográfico N°11
Salones de I.E. funcionan como zona segura ante sismos



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede observar, la franja de zona segura ante sismos, es mínima para la cantidad de alumnos de cada aula; asimismo, dicho zona segura también resta la capacidad de aforo de cada aula.

De otro lado, la situación presupuestal en la que se encuentra la Dirección Regional de Educación Tacna, para atender las situaciones identificadas respecto de la falta de evaluación de columnas, tijerales, anclajes, soldaduras y demás elementos de soporte por los daños presentados en el patio central y la losa deportiva de primaria y secundaria, según el Informe n.° 0421-2026-UP-OPPMI-DRE/GOB.REG.TACNA[14] de 9 de noviembre de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Presupuesto, sería la siguiente:

> *"(…)* ***3. ¿A la presente fecha se tiene presupuesto en otras fuentes de financiamiento distintas a Recursos Directamente Recaudados, que podría utilizarse para la atención de mantenimientos urgentes en Instituciones Educativas que se encuentran bajo nuestra jurisdicción, afectadas por fenómenos naturales? De ser afirmativa su respuesta precise a cuánto asciende (en soles) dichos presupuestos.***
>
> *En la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre Canon clasificador 23.27.11.99 "Servicios Diversos"* ***Se cuenta con un Saldo por Certificar de S/. 114,759.00 para mantenimiento de infraestructura el mismo que está supeditado a la PCA[15] del Gobierno Regional de Tacna****. A la fecha se cuenta con marco presupuestal pero no se dispone de la PCA esto se encuentra sujeto a la disponibilidad del Pliego****. Según el artículo N° 7, la Ley N° 32744 Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de acciones frente al fenómeno El Niño 2026-2026, Impulso de la Infraestructura, el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, Salud, Educación y otros Servicios y Obligaciones, se autoriza al Ministerio de Educación para la implementación de acciones de mantenimiento en locales educativos a efectuar desembolsos bajo la modalidad de subvenciones, para financiar las acciones de* ***mantenimiento preventivo y/o correctivo orientadas a reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura***

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

[14] Remitido al Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 131-2026-OPPMI-DRE/GOB.REG.TACNA de 10 de noviembre de 2026, ante el requerimiento de información realizado a través del Oficio n.° 458-2026-CG/OC0746 de 6 de noviembre de 2026

[15] La Programación de Compromisos Anual - PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año respectivo, en el marco de las metas y reglas fiscales vigentes.
https://www.gob.pe/34061-la-programacion-de-compromisos-anual

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

educativa por precipitaciones fluviales y peligros asociados en el contexto del Fenómeno El Niño 2026-2027 *Dichos montos son desembolsados de manera directa, a excepción de los montos destinados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica.* ***Para la atención de Emergencias el Pliego dicta la directrices para crear la cadena y la forma de recibir recursos por parte de ellos u orientarnos para el traslado de Saldos mediante notas modificatorias*** *indicadas en el Decreto de Urgencia N° 008-2026 se autoriza a los gobiernos regionales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos asociados a resguardar la infraestructura pública frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en el contexto del fenómeno del niño 2026-2027, así como garantizar la continuidad de sus operaciones esenciales; exonerando a la entidad lo establecido en algunos artículos de la Ley N° 32513 y Decreto Legislativo N° 1440 (…)".*

Entonces, **se cuenta con un marco presupuestal – saldo por certificar de S/ 114 759,00**; pero, no se dispone con una Programación de Compromisos Anual – PCA que se encuentra a disponibilidad del Gobierno Regional Tacna, para ejecutar dicho presupuesto en la atención de situaciones que exponen la integridad física de estudiantes, docentes y demás personal de la Institución Educativa, sin considerar a los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave, que realizan sus funciones dentro de la Institución Educativa.

Inspección a la Institución Educativa n.°42084 "Ciro Alegría Bazán" – Centro Poblado San Pedro

Con Acta de Visita de Control n.°04-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026, la Comisión de Control dejó constancia del estado situacional de la infraestructura de la Institución n.°42084 "Ciro Alegría Bazán", señalando lo siguiente:

- **Falta de drenaje en el patio principal de la I.E.**

  "2.- Se verificó que el patio principal no cuenta con malla raschel, a lo cual la Directora señala que la nevada de 18/08/2026 y ventarrones hizo que se colapse, por lo que procedieron a retirar, lo cual impide se desarrollen sus labores de educación física".

Panel Fotográfico N°12
Ausencia de malla raschel en patio principal de la I.E.

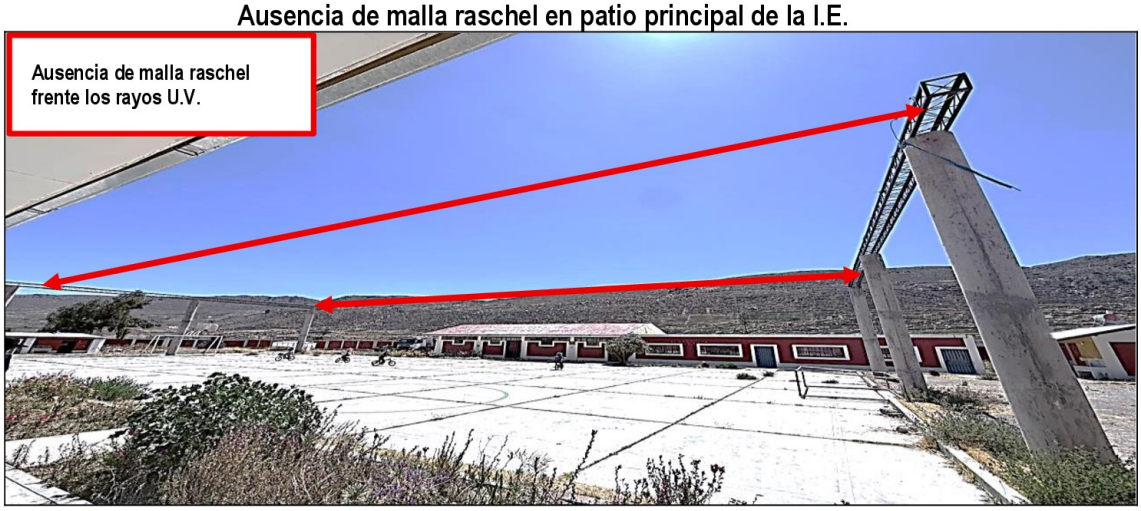

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Del panel fotográfico, se puede evidenciar que el patio principal de la I.E. no cuenta con malla raschel, como medio de protección contra los rayos ultra violeta para los estudiantes del centro educativo, de lo cual adolecen desde hace más de dos (2) meses; lo cual genera un riesgo constante de afectar la salud de los estudiantes y docente, más aún que el contar con la malla raschel es un requisito que por norma "deben" tener las II.EE.; **por lo que, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local Candarave y Dirección Regional de Educación Tacna, priorizar con la gestión para la adquisición e instalación de dicho bien urgente y necesario.**

- **Falta de cuneta en puerta de cochera de la I.E. frente a riesgo de huaico**

"2.- Por otro lado, la Directora menciona que por la puerta de la cochera ingresa lodazal de huaicos, como pasó en el mes de marzo de 2026 por las constantes lluvias, de lo cual se advierte que no cuenta con cuneta para evitar el riesgo del ingreso del barro, por lo que el riesgo se encuentra presente ante nuevos huaicos en la zona".

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Panel fotográfico N° 13
Ausencia de cunetas en puertas de la I.E. por riesgo de huaicos



Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Conforme se puede apreciar, del recorrido al centro educativo se ha verificado que en la puerta de la cochera de la I.E. ni en sus alrededores, se cuenta con cunetas que puedan prevenir el ingreso de huaicos, lo cual habría ocurrido en marzo del 2026 por la época de lluvias intensas, que generaron dicho evento climático e ingresó al centro educativo hasta deteriorar el mismo; ello, constituye un riesgo que tanto la UGEL Candarave como la Dirección Regional de Educación, conjuntamente con la Directora de la I.E. deberán prever, a fin que no vuelva a ocurrir en época de lluvias del 2027, o en cualquier momento que se presente dicho fenómeno.

En consecuencia; se ha verificado que las Instituciones Educativas visitadas en la provincia de Candarave, presentan afectaciones **de atención urgente respecto a su infraestructura**, ya que por falta de acciones preventivas ante los eventos climáticos que se presentan en dicha provincia, se puede poner en riesgo la integridad física de la comunidad estudiantil, e incluso la prestación normal del servicio educativo; por lo que, corresponde adoptar las acciones preventivas y correctivas necesarias, para el levantamiento de dichos riesgos, siendo una necesidad urgente de las II.EE. el contar con instalaciones seguras para la comunidad estudiantil.

Por lo que, resulta necesario que se adopten acciones preventivas y correctivas, en el corto plazo, para darle una solución a la situación adversa que viene afrontando la Institución Educativa Fortunato Zora Carvajal, y otras Instituciones Educativas de la región de Tacna, dado que esta situación es generalizada y no exclusiva de la provincia de Candarave, tal como se hizo de conocimiento a través de los informes de control en su modalidad de visita de control, según el detalle siguiente:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Cuadro N° 5
Informes de Visita de Control en las provincias de Jorge Basadre y Tarata

Número de informe y documentos de comunicación	Materia de control	Situación adversa	Estado de implementación de la recomendación
Informe de visita de control n.° 013-2026-OCI/0746-SVC, comunicado mediante Oficio n.° 000371-2026-CG/OC0746 de 30 de setiembre de 2026.	*"Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en **Instituciones Educativas de la provincia de Jorge Basadre** ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", comunicado mediante oficio N° 000371-2026-CG/OC0746 de 30 de setiembre de 2026.*	*Instituciones Educativas de los distritos de Ite, Locumba e Ilabaya de la provincia de Jorge Basadre, presentan deterioros en su infraestructura y mobiliario por las constantes lluvias y ventarrones, generando la suspensión de clases escolares por la falta de condiciones de seguridad para la comunidad educativa, y el riesgo de afectar su integridad física por la falta de acciones oportunas para la prevención y/o reducción de riesgos.*	**SIN ACCIONES**
Informe de visita de control n.° 014-2026-OCI/0746-SVC , comunicado mediante Oficio n.° 000447-2026-CG/OC0746 de 29 de octubre de 2026.	*"Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en **Instituciones Educativas de la provincia de Tarata** ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño"*	*Persistencia de condiciones de riesgo ante emergencias y desastres en las Instituciones Educativas Coronel Gregorio Albarracín y Micaela Bastidas de la provincia de Tarata, ante la falta de medidas efectivas para la reducción del riesgo y la atención de las condiciones de inseguridad de su infraestructura, podría comprometer la integridad física de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo ante la ocurrencia de emergencias.*	**SIN ACCIONES**

Fuente: Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de control simultáneo – OCI
Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Criterio:

Constitución Política del Perú vigente desde el 31 de diciembre de 1993

"Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
(…).

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

***Artículo 13.-** La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (…).*

Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley General de Educación, publicada el 19 de febrero de 2011

Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

[16] Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

"14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento".

Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

6.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

***a. Gestión prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.*

***b. Gestión correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. c. Gestión reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.*

6.2 La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

***a. Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.*

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

***b. Prevención y reducción del riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.*

***c. Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.*

***d. Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.*

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

6.3 Todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes.
(…)".

Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación, publicada el 7 de julio de 2012

Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo
"Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones. Desarrollan acciones de prevención y adaptación al cambio climático.
(…)".

Norma denominada "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN", aprobada con Resolución de Secretaría General n.°302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019

"V. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

5.1 El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD en el Sector Educación

El MINEDU, es parte del SINAGERD, que es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la GRD.

El MINEDU, se articula en los niveles regionales y locales a través de las DRE y UGEL e Instituciones Educativas; siendo instancias técnico operativas e implementadoras en el marco del SINAGERD.

El MINEDU a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante ODENAGED, como órgano institucional es responsable de conducir las acciones en materia de GRD, Seguridad y Defensa Nacional.
(…)

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

Las DRE, UGEL y las II.EE., deben considerar los tres componentes de la GRD, fin de desarrollar las siguientes acciones:

Cuadro 01 componentes de la GRD

Componentes	Acciones
Gestión prospectiva	Planificadas para evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro en el servicio educativo.
Gestión correctiva	Para corregir o mitigar el riesgo existente en el servicio educativo.
Gestión reactiva	Para desarrollar medidas destinadas a enfrentar emergencias y desastres que puedan afectar el servicio educativo.

DS N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664

(…).

Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

5.6 Gestión de las Emergencias y Desastres en el Sector Educación

El SINAGERD, establece que los GTGRD coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI, evalúa las acciones referidas a la gestión de las emergencias y desastres priorizadas, que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecen sinergias para superar las dificultades encontradas y articula los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local; bajo la coordinación con los Centros de Operaciones de

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) y las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.
(…).

5.7 Estrategia Financiera de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el proceso de estimación, prevención, reducción y preparación se cuenta con recursos financieros del PP 0068 Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).
(…)

Las DRE y UGEL, articulan con los gobiernos regionales y locales para los componentes prospectivos, correctivos y reactivos en el marco de la modificatoria de la Ley de Municipalidades y Gobiernos Regionales.

Las DRE y UGEL, fomentan la suscripción de convenios con el sector privado, obras por impuesto, donaciones y/o transferencias en el marco de la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación.
(…)

La UGEL, brinda asistencia técnica a las II.EE. para el uso de recursos financieros propios y el mantenimiento escolar en el marco de sus normas, para implementar las acciones contenidas en el plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
(…)".

Actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada por Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU, publicada el 26 de enero de 2022.



Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

"(…)
12.18. Techos y coberturas

a. Se debe considerar lo señalado en las Normas GE.040, A.010, E.020 y EM.110 del RNE.
(…)
c. Los techos deben plantearse con sistemas constructivos que garanticen las condiciones de confort y seguridad de las personas, considerando la disponibilidad de los materiales en cada zona de intervención.
d. La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los locales educativos debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura ante efectos del clima. (…)".



Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad estudiantil y la suspensión de clases escolares por la falta de acciones oportunas para la prevención y/o reducción de riesgos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.



Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la integridad física de la comunidad estudiantil, así como la continuidad del servicio educativo, por la falta de acciones oportunas para la prevención y/o reducción de riesgos.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 12 de noviembre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 15:01:46 -05:00

César Alan Justo Gómez
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 14:48:07 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 14:47:34 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Tacna

APÉNDICE N° 1

COLAPSO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE SOSTENÍAN LAS MALLAS RASCHEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON MAYOR POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE; ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN DETERIOROS EN SU INFRAESTRUCTURA, AUSENCIA Y DESPRENDIMIENTO DE SUS MALLAS RASCHEL, CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, NEVADO Y VENTARRONES, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y LA SUSPENSIÓN DE CLASES ESCOLARES POR LA FALTA DE ACCIONES OPORTUNAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O REDUCCIÓN DE RIESGOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control n.°01-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
2	Acta de Visita de Control n.°02-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
3	Acta de Visita de Control n.°03-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026
4	Acta de Visita de Control n.°04-2026-CG/OCI-DRET de 3 de noviembre de 2026

V°B°
Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:46:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por
JUSTO GOMEZ Cesar Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 15:01:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-11-2026 14:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 16:20:55 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000481-2026-OC0746
EMISOR	:	DENISSE UGARTE PELAEZ - JEFE DE OCI - PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y AFECTACIONES POR EL FENÓMENO EL NIÑO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	YURI ALFREDO MEJIA TANG
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño"; le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2026-OCI/0746-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20325722941**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2026-CG/0746-02-004-012
2. OFICIO-000481-2026-OC0746
3. Informe_n
4. ACTA N° 01-04_merged[F]

NOTIFICADOR : DENISSE UGARTE PELAEZ - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B82LEZC**

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 16:18:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2026-CG/0746-02-004-012

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000481-2026-OC0746
EMISOR	:	DENISSE UGARTE PELAEZ - JEFE DE OCI - PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y AFECTACIONES POR EL FENÓMENO EL NIÑO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	YURI ALFREDO MEJIA TANG
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20325722941
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	47

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño"; le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2026-OCI/0746-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000481-2026-OC0746
2. Informe_n
3. ACTA N° 01-04_merged[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B106KS6**

Firmado digitalmente por UGARTE PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-11-2026 16:04:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Calana, 12 de Noviembre de 2026

OFICIO N° 000481-2026-CG/OC0746

Señor(a):
Yuri Alfredo Mejia Tang
Director
Direccion Regional de Educacion Tacna
Carretera A Calana Km.11 S/N
Tacna/Tacna/Calana

Asunto : Comunico resultado de Informe de Visita de Control.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG del 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al *"Proceso de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Instituciones Educativas de la provincia de Candarave ante posibles emergencias y afectaciones por el Fenómeno El Niño"*; le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control n.° 015-2026-OCI/0746-SVC**, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Denisse Ugarte Pelaez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Tacna
Contraloría General de la República

(DUP)

Nro. Emisión: 00563 (0746 - 2026) Elab:(U19339 - 0746)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VJJDSEW**